

Santiago, 2 de diciembre de 2024  
**CD N° 00102-24**

Señor  
Luis Rojas Gallardo  
Prosecretario de la Cámara de Diputados  
Presente

**Ref.:** Oficio N°85690 Cámara de Diputados.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos referimos al Oficio N°85690 de fecha 25 de noviembre de 2024, que nos fue remitido, y mediante el cual se solicita informar a esa Cámara sobre el estado de avance de la solicitud realizada mediante Oficio N° 81.977 de fecha 30 de septiembre de 2024, por la diputada señora Ana María Gazmuri Vieira sobre las preocupaciones de los vecinos de la parcelación Canelo Alto, ubicada en la localidad de El Canelo, comuna de San José de Maipo, Región- Metropolitana, por un eventual descontrol en la provisión de servicios de electricidad.

Al respecto, hacemos presente a Ud. que la situación expuesta en el Oficio de la señora diputada, dice relación aparentemente con aspectos que afectan la operación de la red de distribución eléctrica existente en la zona antes referida, materia que no es de competencia del Coordinador Eléctrico Nacional, organismo que coordina la operación del conjunto de instalaciones del sistema eléctrico nacional que operan interconectadas entre sí. La fiscalización del cumplimiento de los estándares normativos aplicables a la distribución eléctrica, corresponde a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, a quienes iba dirigido el Oficio N°81.977 antes citado, y a quienes se copia la presente respuesta.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,



**Mario Cuevas Matas**  
**Secretario Abogado Consejo Directivo**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.: Miembros Consejo Directivo Coordinador Eléctrico Nacional  
Superintendencia de Electricidad y Combustibles